Lúnes 10 y Mártes 11 de Diciembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm 1642

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual . . 1.00 $ m|n
Número del dia . . . . 0.04 »
Idem atrasado . . . . 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

La crísis monetaria

La prensa toda de la República, viene ocupándose, de tiempo á esta parte—aunque no con la debida atencion—de la cuestion que se agita en el seno de la Bolsa, amenazando el organismo civil y político del Estado.

El oro, en sus caprichosas evoluciones, vá preparando una situacion anormal que no escapa al criterio menos ilustrado que reflexione sobre los efectos originados ya por la depreciacion de la moneda fiduciaria.

Aparte de la influencia que pueda tener en las últimas huelgas la prédica de ciertos agentes del socialismo, introducidos entre nosotros por la amplitud de nuestras libertades, hay que convenir en que la valorizacion fabulosa del oro, encareciendo los artículos de primera necesidad, contribuye notablemente á dificultar la vida, poniendo á las clases trabajadoras en trances aflictivos y extremos.

El mercado monetario cruza en el país una época crítica, sobre la cual no tienen accion ni poder las fuerzas del Gobierno, aún cuando el partidismo político que le es adverso pretenda hacerlo responsable, en absoluto, de esta emergencia.

Hemos visto durante varios meses á *La Prensa*—el diario que asume una actitud que el llama imparcial—atacando sin lógica y sin razon al Ministro de Hacienda, sin mezclar en sus cargos á otras personas de la administracion nacional, mas por *condescendencia* que por falta de deseos.

Y sin embargo, no obstante la opinion de *La Prensa*, nosotros preguntamos: ¿qué culpa tiene el Ministro de Hacienda en la suba del oro? ¿Qué medidas puede y debe adoptar para valorizar el papel moneda?

Nos contestamos diciendo que, no hay financista en el mundo capaz de llevar el oro no solamente á la par, pero ni siquiera á un tipo proporcional y *pasable*.

Las causas que obran en el mercado y en el comercio están fuera del alcance de la accion del gobierno; ellas son inherentes á nuestro estado social, y pasará mucho tiempo sin que la situacion se modifique—pudiendo no obstante mejorar sin afianzarse en la mejora.

Un país, como el nuestro que *absorbe mas que produce*, no puede equilibrar sus finanzas. (Esto se aprende al estudiar los elementos de economía política).

El año 84, despues de un período de paz y de labor, la República Argentina habia llegado á una situacion brillante, pues el oro circulaba á la par, ó poco menos, produciendo de este modo un bienestar material que al presente echamos de menos.

Y entonces habia causas para que fuera así.

Grandes zonas de tierras conquistadas al salvaje, se vendian, trayendo á las cajas del erario ingentes sumas de dinero.

Los desiertos se poblaban, los pueblos se multiplicaban, mientras á las playas argentinas empezaron á llegar naciones enteras de inmigrantes que halagaban con su presencia; pero que debian ser los principales causantes del estado actual que cruzamos.

Y veámos por qué.

Con la inmigracion nos llegan exigencias crecientes y onerosas. Empezando por la propiedad, que aumenta su valor fabulosamente, y concluyendo por el lujo que se desarrolla de un modo prodigioso, todo conspira contra la república, llevándola á situaciones difíciles que son el precio impuesto al progreso que alcanzamos en la vida política y social de la Nacion.

Es indudable que la inmigracion mejora el país poblándolo; pero ¿hasta donde lo beneficia bajo el punto de vista económico? Cien mil inmigrantes que trabajan con honradez, con entusiasmo y con fé ¿qué dejan al país?

No dejan nada y llevan mucho.

Son gentes que al abandonar la pátria, lo hacen soñando con volver á ella.

Vienen á la República, explotan sus riquezas viviendo parcamente, y se vuelven tan pronto como han logrado reunir un capital que les asegura una posicion desahogada en la tierra que los vió nacer y en la cual van á dejar la fortuna adquirida entre nosotros, á costa, es cierto, de labor y de constancia; á estos que se ván suceden otros que llegan y que despues de hacer análoga evolucion se retiran del mismo modo.

Nosotros no tenemos fabricas, no tenemos grandes industrias: somos un pueblo inmensamente rico que produce para vivir llenando de oro á la mayor parte de la vieja Europa.

Busquemos un ejemplo que sintetize mejor nuestras ideas.

Supongamos á la Provincia de Buenos Aires exportando cueros, lanas y demás productos que se obtienen de la ganaderia. Un millon de cueros de novillo enviados al extranjero representa cinco millones de pesos, de los cuales, la tercera parte va á poder de los trabajadores que la *esconden*, depositándola en las casas de crédito establecidas. El resto se reparte entre el propietario y el comercio; y al año siguiente cien mil de esos cueros vuelven al país transformados en calzado, suela, etc., diez veces en valor lo que hemos recibido por el millon esportado.

Qué puede hacer en este caso el gobierno?

Protejer las industrias, se nos dirá sin duda.

Y quién será aquel que establezca una fábrica capaz de hacer competencia á los paños europeos, por ejemplo?

En la República Argentina, donde la vida empieza recien á manifestarse, no es posible implantar industrias como en el viejo mundo.

Hay que dejar pasar el tiempo.

Cuando el inmigrante *sea argentino*; cuando no tengamos que ir á pedir á las artes europeas la confeccion del mas modesto y burdo tejido, entonces las condiciones económicas del país mejorarán, haciéndose superiores á las mas halagadoras del viejo mundo.

Entre tanto, no hay mas que un camino: ayudar al gobierno en su accion progresista que empieza por poblar el país, sin lo cual cuanto se diga será puro lirismo sin razon ni fundamento.

Mañana seguiremos sobre este asunto que ha venido á hacerse de interés general.

Pro-Cambacérés

Ayer á las cuatro de la tarde tuvo lugar en los salones del club «Union Industrial Argentina» la reunion anunciada para acordar la forma en que debia levantarse en el Cementerio del Norte, un monumento á la memoria del malogrado amigo Antonino Cambacérés.

Tan numerosa como selecta fué la concurrencia que asistió al acto, llevada por el noble propósito de rendir homenage al ciudadano virtuoso, cuyo recuerdo constituye un timbre de gloria para los argentinos que se hallan enrolados en las filas del patriotismo y del deber.

Aún cuando algunos periódicos, por el prurito de oscurecer los méritos que adornan á los hombres de la situacion, quisieron discutir la personalidad del señor Cambacérés; y aún cuando esos mismos periódicos intentaron, encubiertamente, negarle títulos bastantes á la gratitud popular, sus écos hánse extinguido en el vacío; y por sobre las pequeñas miserias del momento se levanta el mismo pueblo, haciendo justicia á uno de sus hijos mas distinguidos.

Ante estas manifestaciones sinceras de la amistad y la gratitud, no será difícil que se oiga alguna voz protestando de *tanto aparato*, en nombre de una escuela cuyas doctrinas absolutamente egoistas, circulan disfrazadas bajo el antifaz del positivismo, llamado la quinta esencia del saber humano.

Hoy ya no basta, para ahogar la pasion, que la fria losa del sepulcro caiga cubriendo las cenizas de un hombre. El rencor del vencido, la saña del que nunca ha debido al trabajo la gloria de su nombre,—como la traidora hiena,—va mas allá del sepulcro en busca del cadáver para saciar sus apetitos de fiera.

Pero dejemos de lado estas reflexiones que apenan y que nada valen, pues que la virtud prima sobre el vicio, y que la justicia ha destronado al abuso y la licencia.

Consignemos simplemente un acto: el nombre de las personas que constituyen la comision directiva encargada de dirijir los trabajos tendentes á elevar el monumento que se proyecta en honor del ex-Senador Nacional Antonino Cambacérés.

La opinion de esas personas, su criterio, la rectitud que se les reconoce, puede mucho mas que la propaganda de un artículo á cuyo pié, cuando mas, campea el nombre de algun *personaje* mitológico, cuya autoridad, de primar en alguna parte, no lo es nunca en la tierra de nuestras glorias y pesares.

Hé aquí la lista de la comision citada:

Presidente, Dr. Ramon J. Cárcano.

Vice 1º, Eduardo Olivera.

Vice 2º, Dr. Miguel Garcia Fernandez.

Secretarios, Alberto Mendez, Eduardo Caamaño, Julio Fernandez.

Tesorero, Mauricio Mayer.

Vocales: General Julio A. Roca, Dr. Adolfo E. Dávila, Guillermo White, Estanislao S. Zeballos, Ingeniero Luis Huergo, Dr. Victor M. Molina, Julio Victorica, Agustin Silveira, Tomás Santa Coloma, Dr. Juan A. Garcia, Dr. Daniel Dónovan, General Nicolás Levalle, Jorge N. Williams, José Fernandez, Marcos N. Juarez, Joselin Huergo, Guillermo A. Cranwell, General Lucio V. Mansilla, Angel Sastre, Leonardo Pereyra, Juan M. Martinez, Dr. Juan A. Boeri, Jacinto L. Arauz, Emilio Martinez de Hoz, Dr. Manuel Derqui, Dr. Antero Carrasco, Dr. Antonio C. Crespo, Vicente Zapata, Enrique Stein, Leon Walls, Dr. Francisco Latzina, Dr. Emilio Civit, Enrique Urien.

BREVES APUNTES

Nuestro Presidente de la República

Ha sido condecorado el señor Presidente de la República, por el Gobierno de España con la Gran Cruz de Isabel la Católica, en prueba de la amistad que une y estrecha las relaciones de ambas naciones.

Este acto del gobierno español es de alto significado en nuestras relaciones internacionales.

Esta distincion hecha al primer magistrado de la República, obliga el sentimiento amistoso de la nacionalidad, viendo en él un nuevo lazo que estrecha las relaciones cordiales que los une.

La modestia suprema

Un diario de la tarde, termina ayer su primer editorial con las palabras siguientes:

«....Cuando la prensa oficial suba á la cátedra para darnos lecciones de urbanidad y buenas maneras, dirija sus mejores peroraciones á sus propios amigos. Nosotros, no las necesitamos, ni las aceptamos.»

Si la jactancia que se desprende de los renglones que dejamos transcriptos no asombra, tenga paciencia el lector y recorra esta *modesta oracion* que forma parte del citado editorial, cuyo comentario hacemos:

«Estudiadadamente, en nuestras columnas mucho antes que esa prensa hipócrita que llora sobre la perversion de los periodistas independientes, tratara de enmendarse, hemos excluido, radicalmente el lenguaje que fué en otro tiempo el lenguaje corriente del diarismo político; y así como las armas perfeccionadas excluyen á las antiguas, le hemos sustituido—aun en los casos mas violentos—el lenguaje que como hombres de mundo, usariamos en un salon delante de las damas».

Es decir que ¡*El Diario*—porque á él nos referimos—se atribuye la idea y el esfuerzo, de haber «excluido, radicalmente el lenguaje que fué en otro tiempo el lenguaje del diarismo político»!!

Muy *modesto* el colega!

Sarmiento, Rawson, Velez Sarsfield, Alberdi, etc., son los periodistas cuyo estilo y modales ha venido á correjir *El Diario*, que tiene sin duda redactores muy competentes, mas que sus antecesores en la prensa diaria.

Está bueno tener aspiraciones y formarse castillos en el aire; pero los sueños fantásticos que ajitan el cerebro en estas noches de estio, no deben traerse á la vida real como verdades que existen y se practican.

Comprendemos, por otra parte, que la oposicion quiera presentarse dueña de *algo*; pero no es correcto que se presente como la redentora de la sociedad argentina.

Pretender el título de *reformadores*, no corresponde al que de vez en cuando pesca un barato en las columnas de un periódico.

Acertado nombramiento

El estimable jóven estudiante de derecho, D. Mariano Alderete, ha sido nombrado oficial 1º del Juzgado de Instruccion á cargo del Dr. Delfin Diaz.

Empleado activo y laborioso como lo ha demostrado ser en la Cámara de Paz del Sud, sabrá corresponder dignamente al ascenso de que es objeto.

Le felicitamos ardientemente.

Exámenes en el Colegio Negrotto

Mañana principian los exámenes de los alumnos de este acreditado estabiecimiento de educacion.

Hé aquí las materias sobre que versarán las pruebas del año escolar: francés, inglés, idioma nacional, economía política, geografía, derecho comercial, derecho constitucional, historia, teneduría de libros, caligrafía, poligrafía y contabilidad.

Forman las mesas examinadoras los siguientes caballeros: doctores Julio V. Villafañe, Cárlos Rodriguez Etchart, Jorge J. Gimenez, Marcial Valdez Granillo, Samuel Dónovan, Francisco Astigueta, Marcelino Torino, José Cortés Funes, Marcelino Escalada y los señores Abelardo Lopez, Isidoro Martin, P. Bianchi, Alfredo Fortes y Dr. Enrique Llistar.

Dado el personal que tiene el Colegio Negrotto, harto conocido en la República nos hace esperar un brillante resultado.

Los artículos de «Fígaro»

El Constitucional de Entre-Rios, transcribe los editoriales de FÍGARO titulados, uno: el doctor Juarez Celman y el doctor Cárlos Tagle; el otro: Gracias mil, colega.

A Catamarca

Con destino á la capital de esta provincia partieron ayer los señores Dr. Narciso Rodriguez, Juez de Paz de la seccion 14 de esta capital y el conocido escritor don Antonio Argerich.

Este último que permanecerá en Catamarca algun tiempo, será desde allí corresponsal de FÍGARO.

Deseamos felicidad á estos escelentes amigos.

Don Andrés Villegas

Ayer fueron sepultados en el Cementerio del Norte los restos mortales de este virtuoso ciudadano, hermano político de nuestro amigo el senador nacional doctor Antonio del Pino.

El señor Villegas era todo un hombre. Honrado, leal y generos; gozaba en la Provincia de Catamarca de un prestigio bien crecido.

Su familia, sus amigos, y su partido pierden un excelente corazon y un brazo fuerte.

Paz en la tumba de los buenos!

Eduardo Mulhall

Llegó ayer este distinguido amigo director y propietario de nuestro colega *The Standard*, despues de un largo viaje por Europa que segun se nos comunica, no ha sido esteril para el progreso de la empresa periodística de que es propietario.

Tenemos el placer de saludarlo.

Schottis "Hortensia"

Hemos tenido el gusto de oir ejecutar la preciosa pieza musical, que con este título ha publicado el conocido compositor y perito en conservacion de carnes Sr. Pedro Bech.

Es una bellísima produccion digna de la dualidad inteligente de aquel señor.

Dedica su trabajo á la señorita Hortensia Escalante.

Ecos del Turf

LAS CARRERAS DEL DOMINGO—Una muy regular concurrencia asistió á las carreras del Domingo en el Hipódromo Argentino, observándose, sin embargo, que apenas si era matizada poa algunas damas. Hemos notado tambien poca animacion en la reunion de ante ayer aun cuando las carreras no carecieran de interés.

El resultado de ellas fué el siguiente:

Premio Fortaleza—Al trote—Corrieron La-da-dah, Sir Roger, Independiente y Lonkoy, llegando á la raya en el órden siguiente:

1º Lonkoy, 2º Sir Roger, 3º La-da-dah que era gran favorito. Sport $ 9.49; tiempo 8'40 os 5250.

Premio Perdedores—1750 metros—Ganó el favorito Olimpo, llegando 2º Devotee y tercero Pergamino. Sport 3.12; tiempo 1'57 1|2".

Premio La Milla—1600 metros—Corrieron Indecis, Solomon y Caustique, llegando á la raya en el órden que los dejamos apuntados. Sport 3.05; tiempo 1'40 2|5".

Premio Intrepidez—2500 metros—Este premio contra casi la opinion unánime de los aficionados y catedráticos fué ganado por Porteñito, entrando segundo Stilleto y tercero Trabucos. Sport 5 66; tiempo 2.44 1|2.

Premio Caustique—1200 metros—Venció Surplice, conducido por Palacios; entró segundo Pashá y tercero Mowis. Sport 5.59; tiempo 1'14 y 3|5.

Premio Esperanza—2000 metros—Tomaron parte en este premio Monarque, Selim, Tilimuque, Tartagal y Platense, venciendo despues de reñida lucha Platense, seguido de Monarque y Tilimuque que entraron segundo y tercero respectivamente. Sport 11.68; el mejor del dia; tiempo 2'12 1|2".

Premio Progreso—1000 metros—Gran favorito fué Stop teniendo por adversarios á Tomate y Daphné que le disputaron valientemonte el triunfo, aunque sin resultado, pues entraron en el órden que los apuntamos. Sport 3.22.

El número de boletos vendidos ayer por el sport superó en mucho al del sábado, pues alcanzó á 103,849, lo que importa la suma de 207,798 pesos.

—Las carreras de Lujan tuvieron una muy regular concurrencia tambien y el resultado de ellas fué el siguiente:

Primera—Caballos criollos—Tiro 700 metros. Venció Payaso, 2º Perezoso y 3º el favorito Telegrafista. Sport 11.70; tiempo 43 1|2 segundos.

Segunda—1000 metros—Ganó Timoteo seguido de Centinela y Rosita. Sport 3.03; tiempo 1'4 1|2 segundos.

Tercera—Premio Virgen de Lujan—2000 metros—El primer puesto fué puesta entre Rolando y Medio Mundo, repartiéndose el premio entre ambos. Neptuno llegó segundo. Sport 2.96.

Cuarta—Ganó Norseman, dando un sport de 2.50.

Quinta—900 metros—Llegaron los caballos á la raya en el órden siguiente: 1º Niño Dorado, 2º Sino y 3º Arabe que era el gran favorito. Sport 9.86, tiempo 5'5 4|5.

Exámenes

COLEGIO NACIONAL—Hé aquí el resultado de los exámenes tomados ayer en este colegio:

Dibujo lineal, 2º año—J. Chichizola 6, S. Lubary 5, Luzuriaga 4.

1er año—C, Zomosa 7, C. Areco 5, P. Malere 10, R. Diaz 4, P. Rivas 5. Hay un aplazado.

Historia natural, 6º año libre—Roberto Cano 10, P. Brenan 4, L. Varela 7, J. Goñi, Antonio Molner 4. Hay un aplazado.

COLEGIO SAN JOSÉ—Historia: 4º año—J. B. Villate 5, J. C. Demaria 7; F. Crotto 3, Q. Godoy 7, F. Gorostiaga 8, Q. Gras 6, P. Jurdan 6, R. Lugos 6, J. Lastra 7, E. Mihurra 10, C. Trejo 7.

6º año—J. Caroni 8, O. Carranza 10, A. Marcenaro 4, B. Mihura 9, Jorge Rizzo 9.

Idioma nacional—Libres, 1er. año: J. Silvestre 6, C. Meana 4, P. Madariaga 8, Hidalgo 10, E. Loza 8, Juan Ballesteros 4, T. Villanueva 5, A. Hernandez 4, E. Nuñez 6, A. Weber 8, P. Zeitun 9, M. Giglione 6. Hay 4 aplazados.

Economía política—Libre, 6º año—M. Oca 5, A. Mollner 5. Hay un aplazado.

Filosofía—6º año—Regulares—E. Aguirre 8.

Filosofía—Libres—6º año—A. Mollner 5. Hay un aplazado.

5º año—Julio Ladvocal 4.

Derecho—6º año—L. Vigliano 4, M. Oca 5, A. Mollner 4.

COLEGIO DEL SALVADOR—Geografía—1er. año—G. Brihuega 4, L. Ruiz 7, R. Andino 8, E. Billinghurst 5, J. Borda 4, A. Crespo 4, S. Coll 5, J. Celesia 5, C. Buggan 4, E. de Bary 5, Gigena 7, M. Monasterto, F. Montarcé 8, J. Ottone 6, Olmedo 7, R. Real 6, M. Sugasti 6, I. Aguirre 8, C. Brie 6, Arulino 7, P. Bercetche 4, N. Berrante 7, O. Berrante 5, J. Bilbao 9. Hay 4 aplazados.

COLEGIO SAN JOSÉ—Geografía—2º año—Antonio Rizzi 7, J. O. de Maria 8.

Geometria—3er. año—A. Carrá 4, E. Carrá 8, A. Clansell 5, C. Comolli 4, A. Copello 9, O. Costa 5, S. Crotto 8, R. Chapital 4, J. Enlet 10, J. Esnoti 9, E. Fox 7, P. Jox 10, P. Guindon 8, C. Herrero 5, R. Wita 6, M. Hogan 8, A. Defont 10, A. Maspero 4. Hay un aplazado y un reprobado.

2º año, algebra—F. Borrás 6, R. Bollada 6, B. Bruo 7, C. Carlin 6, I. Crespo 8, N. D. de Vivar 7, B. Firpo 8, F. Fúnes 4, R. Gariño 4, J. Gonzalez 6. Hay 1 aplazado y un reprobado.

COLEGIO SAN JOSÉ — Aritmética 1er. año—

Aritmética 1er. año—Adolfo Arauz 6. M. Beguiristain 5, B. Cenaz 4, M. Duffy 5, C. Duhaud 6, A. Duval 4, E. Erba 5.

Hay 7 aplazados y un reqrobado.

Colegio del Salvador—Exámenes de historia 1er. año—Enrique Garrido 6, Ramon Cucullie 4, Julio Menditegui 4, José Tuati 5, Enrique Ruiz 5, Agustin Cabal 5, Gabriel Brihuega 6, Aureliano Argento 10, José Bedoya 4, Juan Murphy 6, Rodolfo Rocha Melian 6, Antonio Merudani 5, Francisco de la Torre 6.

Aplazados—Bartolomé Castello 1, José Escalante 2, Aureliano Portela 3.

Colegio del plata—1er año—Francisco Garcia 2.

2º año—Emilio Galvarini 8, Ubaldo Sívori 8, Mauricio Videla 3, Eusebio Videla 5.

Colegio nuevo—1er año—Ricardo Albistur 3, Eduardo Garcia Fernandez 5, Daniel Llambi 5, Julio de Olazabal 5, Ricardo Staub 6, Jorge Tornquist 8, Guillermo Lehmann 6.

Flores Collegiate School—J. C. Gallegos 4, G. Mackinlay 4, J. Mackinlay 5, M. Mulhal 4, M. Ramayon 7, E. Raices 4, E. Gibhon Spilsburg 8, D. Sidney Wilson 6, E. Zimmermann 5, D. Sawrie 3, A. Mendez 2. Hay dos aplazados.

2º año—C. Hughes 5, E. Lanús 8, G. Passmann 5, A. Raices 7, A. Tay 5, F. Wernet 4, J. C. Zimmermann 5.

Tercer año—J. C. Hardy 6, T. Rios 6.

Libres—Dibujo 1er año—A. Almeida 4, A. Tedin Uriburú 6, E. Serna 5, C. Benitez 6, C. E. Yagea 4, E. Pica 7, I. Martinez 4, E. Mereilez 4, I. A. Dominguez 4, O. Cione 4, A. Cleindler 4, L. G. Oucende 7, A. Barrenechea 4, L. Masa 6, B. Navarro 5, C. Casas 5, R. Caraza 5, R. Cabral 4.

Hay 7 aplazados.

Instituto Mercantil—Gramática, 1er. año—E. Imaz 9, G. Gabastou 6, F. Fourni 4, C. Somoza, C. M. Areco 4, P. Molere 10, P. Rivas 5. Hay 3 aplazados.

3º año—I. Chichizola 5, S. Lubary 4, E. Pellegrini 4, E. Luzuriaga 4.

Colegio del Salvador—Francés, 1er. año—Y. Murphy 4, J. Maribelli 6, G. Martinez 4, F. Ciraldo 4, R. Crigera 7, A. Espinola 5, A. Decina 10, E. Correa 9, J. Coll 5, M. Carulo 7,

Colegio del Salvador — Francés — 1er. año— S. Viacaba 6, J. Viale 7, M. Bocos 9, O. Tusnay 8, J. Risoto 8, J. Menditegui 9, A. Lara 10, R. Devia 7, E. Estrada 6, J. Escalante 7, I. Cardoso 7, S. Castelli 8, H. O'Comer 6, M. Bilbao 7, G. Araujo 7, I. Toati 8, E. Ruiz 7, I. M. Rodriguez 8, A. Portela 8, F. Parodi 7, M. Nazar 8, P. Salomé 7, R. Grondona 6, R. Gomez 6, A. Frias 9, J. Estrada 8, A. Duggan 8, A. Cabal 5, B. Brusco 7, R. Bosch 4, A. Argenti 5, J. Vedoya 8, J. Rodriguez 8, A. Risi 7, C. Passo 6, C. Rivas 8.

El Nacional

En este magnífico coliseo tendrá lugar el Juéves próximo una espléndida funcion en honor á la memoria del eminente autor español señor Rafael Calvo.

Se pondrá en escena la bonita pieza «Garcia del Castaño», debiendo leerse tambien algunas composiciones poéticas de notables autores.

La funcion promete ser muy buena; y por tanto no deben faltar á ella los aficionados á esta clase de diversiones.

FRONTONES

Fallidos salieron en su mayor parte los cálculos hechos para el Domingo por los catedráticos.

En el Fronton Nacional tuvieron lugar los partidos anunciados, ganando el primero el *petit* pelotari Brau, que se ha revelado un excelente jugador para su edad.

El segundo partido, que debia llamar la atencion por la combinacion que se habia hecho, tuvo un desenlace desagradable.

Al arrestar Malcorra una pelota desde el cuadro 10, dió al Manco un golpe en la cabeza que, si bien no fué de suma gravedad, le imposibilitó para continuar el partido que fué suspendido.

A causa del incidente que dejamos apuntado, se concertó un partido entre Manolo Uranga y Brau menor, contra Malcorra y Pasiego.

Ganaron los primeros por 15 tantos, en 30.

Para el próximo Domingo se anuncia el mismo partido en que tan mala parte tocó anteayer al Manco.

—

En la Eúskara hubo lo que ha dado en llamarse *batatazo*.

El primer partido entre Olaso y Marcelo contra Lasarte y Elícegui (menor) fué ganado por los primeros por ocho tantos.

Marcelo es un pelotari que promete. Le hemos de ver haciendo todavia verdaderos prodigios.

El segundo partido entre Samperio é Iturrioz, contra Baltazar y Araquistain fué ganado por Samperio que desde el año pasado está dando pruebas de lo mucho que promete. Será un jugador de nota.

Terminado este partido, presentáronse en la cancha los *tigres* de la Plaza.

A su aparicion las cuatro ó cinco mil almas que llenaban la Eúskara prorumpieron en estruendosos aplausos.

Era el partido sensacional.

La reputacion *pelotística* de Elícegui se definia en ese partido, pues ser vencido por su poderoso rival quedaria sin tener un entusiasta que arriesgara á *sus manos* un solo cobre.

Así, pues, Elícegui estaba obligado á jugar con entusiasmo y cuidado. El menor entorpecimiento podia costarle el partido. En cambio Portal no tenia necesidad de *apretar* demasiado: su fama está á cubierto de fracasos.

El saque tocó á Portal, que ganó el tanto; pero en seguida Elícegui ganó algunos restos buenos que le pusieron en condiciones de luchar con ventaja, mayormente cuando Mardura, el *artista* de la pelota, estaba en su dia.

Ferro-Carril no erraba tanto: jugó como pocas veces le hemos visto. Los saques y cortadas de Portal hallaban esta vez la cesta de Mardura que levantaba y arreciaba con maestria sin igual.

Elícegui, por su parte, estuvo notable.

Portal y Osoro, bastante buenos, sobre todo el primero que pierde una vez para ganar una docena.

Este mismo partido si se repite será ganado por Portal.

No hay muñeca para semejante *tigre*.

INFORMACION LOCAL

Hoy á las 10 a. m. tendrá lugar en el cementerio de la Recoleta el entierro de los restos del teniente coronel don Apolinario Ipola.

El cortejo partirá del cuartel del batallon 5º de infanteria de línea, donde anoche fueron velados dichos restos en una capilla ardiente que se improvisó en dicho cuartel.

Los batallones 1º y 5º de infanteria son los que el Estado Mayor ha designado para que hagan á los restos del teniente coronel Ipola los honores correspondientes á coronel.

—

Se ha dispuesto por el Estado Mayor del Ejército que el mayor D. Fernando Lopez, de la Plana Mayor Inactiva, pase á prestar sus servicios al regimiento 7º de caballería.

—

Ha sido firmada por el Ministro de Hacienda la órden de pago de 200,000 pesos m/n para la instalacion y mueblaje de las oficinas en el nuevo Departamento de Policia de la capital y nuevas comisarias á crearse en el próximo año, segun ley del precupuesto.

—

Hé ahí la consulta que uno de los rectores de los Colegios Nacionales de la República ha dirigido al Ministro de Instruccion Pública:

«¿Cuando un alumno obtenga buena clasificacion en las diferentes materias de su curso, y saque un solo cero, queda reprobado en general ó puede aplazársele?»

La resolucion del Ministerio ha sido hacer saber á dicho rector que, con arreglo á las disposiciones vigentes, el alumno queda reprobado, pudiendo rendir exámen en el año siguiente.

—

El Ministerio del Interior ha aprobado los siguientes contratos celebrados por la Direccion General de Correos:

Con los señores Gallegos y Cª para la conduccion de la correspondencia en la línea de Chajarí á Villa Libertad, San José de Feliciano y la ciudad de La Paz, con la subvencion de 200 $ mensuales.

Con don Crispin Candioti para el mismo servicio, por mensagerías, desde Santo Tomé á San Agustin.

—

Han sido aprobados por el Ministerio del Interior los siguientes estatutos:

«Compañia Nacional de Omnibus Hanson Cabs», que tiene por objeto el establecer líneas de omnibus y servicio de Hanson Cabs, con un capital de 500,000 $ dividido en 5000 acciones de cien pesos cada una.

«Centro Comercial Aduanero», cuyo fin es sostener los intereses generales y legítimos de sus asociados en lo referente à asuntos aduaneros.

«Compañia general de fósforos», que se constituye con un capital de 2.000,000 de $ en 20,000 acciones de 100 pesos cada una.

«La Obrera», que tiene por objeto fundar una villa para obreros. Su capital es de 2.000,000 de pesos en 20,000 acciones de cien pesos cada una.

Se ha autorizado á la Sociedad anónima «Gran Hotel Balneario de los Argentinos», establecida en Montevideo, extender sus operaciones en esta Capital, donde fijará su residencia.

Tambien han sido aprobadas las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad de Crédito Real, que consiste en elevar su capital á 10.000,000 de pesos.

—

El Gobierno Nacional ha aprobado el contrato celebrado por la Comision Administradora de las obras del Riachuelo con los Sres. M. John B. Boyd y Cª para proveer de carbon á las embarcaciones del dragado de las obras de ese puerto.

La suma que abonará el gobierno por cada mil kilos por el tiempo que falta para terminar el año es de 16 $.

—

Por el Ministerio del Interior se dictó un decreto aprobando el contrato celebrado por la Direccion General de Correos y Telégrafos con los señores Ernesto Tornquist y Cª de esta plaza, en representacion de los señores Felten y Guilleaume de Mulhein (Alemania), que se comprometen á hacer venir de Alemania dos empleados superiores electricistas, con el objeto de practicar, de acuerdo con la Direccion General de Correos y Telégrafos, los estudios sobre el trazado de la línea que deberá reunir el cable telegráfico entre esta Capital y la ciudad del Rosario.

La Direccion de Correos, una vez aprobados los estudios respectivos, licitará la obra para la provision y colocacion del cable, y si de la licitacion resultare mas ventajosa cualesquiera otra propuesta que no fuese la de los representados de los señores E. Tornquist y Cª, abonará á estos señores los gastos originados por el envio de sus empleados técnicos en la forma determinada en el contrato respectivo.

—

En la sesion que celebró ayer el Consejo Deliberante se autorizó al Intendente para invertir 200,000 $ para varios gastos causados con la anexion de Flores y Belgrano.

Se nombró á los señores Almeyda, Gallarani y Silveyra, para que en comision estudien las condiciones higiénicas en que se encuentran los mercados.

Se resolvió penar con 2 $ de multa cada infraccion que cometan las empresas de tramway llevando mayor número de pasageros.

SECCION AMENA

¡Mio!....

—Doctor, es inútil. No hallará Vd. en la farmacopea una droga que cure el mal que me aflije.

—Así lo voy creyendo.

—Y sin embargo, está aqui, en mi corazon, en mi cerebro, en el fuego que circula por mis venas... Estos ayes histéricos que mis lábios lanzan, este llanto que se escapa de mis ojos, estos estremecimientos que á cada instante se manifiestan en mi, no son el resultado de una enfermedad física. La causa es moral, y... á Vd. puedo decírselo, aunque el rubor suba á mi rostro... Doctor, yo amo... ¡amo sin esperanzas!

—Y lo sabe el hombre á quien Vd. ama?

—Creo que sí. Debe saberlo, porque se lo he demostrado mil veces.

He echado mano de todo el arsenal de coqueterias y recursos que las mujer posee para demostárselo. Y sin embargo...

—Qué?

—Mayor indiferencia, mayor frialdad...Esto ha irritado mas mi pasion, al estremo de estar resuelta á cometer los mayores disparates.

—Amiga mia, no comprendo como pueda hacer un hombre en la tierra que se muestre indiferente á tantos encantos como Vd. posee.

Difícilmente se encontrará una mujer mas encantadora. Por mi parte, asi machucho como me hallo, me consideraria el mas feliz de los mortales si pudiera obtener una sola de esas sonrisas.

—Doctor....mi infelicidad es tan grande que temo que la desesperacion me lleve al suicidio....

—Eso seria el mayor de los disparates que podria Vd. cometer. Busquemos la manera de atraerlo... Yo tengo algunos remedios.

—Oh, si fuera tanta mi ventura! le deberia á Vd. mas que la vida!

—Veamos, Eloisa, me propongo entregároslo, aquí mismo, para que hagais de él lo que os plazca.

—Locura, doctor!

—Certeza, amiga mia.

—Cómo?

—Es mi secreto. Son las cuatro. A las seis Mauro Moreal comerá conmigo. A las ocho vendré con él!...

—Pero hablais de veras!...

—Tan de veras que os suplico ordeneis que dejen abierta la puerta del jardin para que entre mi carruege.

—Ah, doctor, me parece un sueño vuestra promesa!

—Os lo repito: esta noche hareis de él lo que os plazca.

El doctor Garcia se despidió dejando á la hermosa dama entregada á la mas desesperante de las esperanzas humanas.

Le parecia imposible obtener tanta dicha.

Verlo allí, en su casa, al hombre por quien todo lo habia arrostrado, por quien sentia enardecidas todas sus fibras, al punto de pensar que iba á perder la razon!...

Las horas trascurrian como si fueran siglos... El momento se aproximaba y la ansiedad crecia en su pecho. ¡Cuántas encontradas transiciones! Llamaradas de fuego, frios glaciales!... A veces risas nerviosas que concluian como ecos de sollozos!...

Ruidos lejanos que semejaban el rodar de carruajes, venian á golpear en su corazon.

Cambió por distintas veces de trajes y de adornos.

Se desesperaba no hallándose bastante hermosa.

Buscaba en el espejo sus mas enloquecedoras sonrisas.

Estudiaba en él los encantos de la expresion.

Y á cada instante la palidez de la duda ó el rubor de la dicha se pintaba en su rostro.

—Si no me hallara bella!... pensaba.

Por fin sonaron las ruedas de un coche en el piso de arena del jardin, y Eloisa no pudo ahogar un grito.

—Ahí están!—dijo, y se agarró de un mueble para no caer.

Pocos momentos despues se le presentaba el doctor Garcia.

—Solo!—exclamó Eloisa perdiendo en un instante todas las esperanzas concebidas.

—No,—contestó el doctor con voz conmovida,—vengo acompañado. Dónde pensais recibirlo?

—Yo...no sé... aquí... donde usted quiera,—contestó Eloisa aturdida.

—Bien....este sofá me parece aparente.... aunque mejor sería...

—Que decís? No os entiendo....

—Amiga mia, todo sale á medida de vuestros deseos. Esperaos un momento. Pronto vuelvo.

Eloisa esperó. El doctor volvió trayendo con su cochero el cuerpo inerte del jóven Mauro.

—¡Muerto! —exclamó Eloisa llena de espanto al verlo.

El doctor no contestó, y colocando aquel cuerpo en el sofá hizo señas al cochero para que se retirara.

Cuando este habia desaparecido, la dijo:

—No está muerto, amiga mia, un simple narcótico.

—Ah!

—Aquí teneis el reactivo. Inmediatamente que lo apliqueis en sus lábios, Mauro volverá en sí. Os he cumplido mi palabra. Ahí lo teneis á vuestra entera disposicion.

Y sonriendo se alejó de allí, dejándola sola con el objeto de su mas vehemente cariño.

Eloisa se acercó al sofá, arrodillóse junto al cuerpo de su amado, contempló aquel rostro con el éxtasis de la pasion, y atrayendo á su seno la cabeza de Mauro, exclamó:

—Mio!... ¡todo mio!—y besó sus lábios con delirio. Adam.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Empresa: J. Moncada — Gran Compañia Española de Declamacion—Don Alfredo Maza y Don Juan Reig.

Mártes 11 de Diciembre de 1888—La comedia en tres actos en verso de Eusebio Blanco LA ROSA AMARILLA y EL NOVIO DE DOÑA INÉS

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Delilliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas.

Mártes 11 de Diciembre—Fiesta artística, beneficio de la primera dama contralto Sra. Anninà Orlandi, la aplaudida ópera bufa, en tres actos, del maestro Cagnoni DON BUCEFALO.

Avisos fúnebres

EL TENIENTE CORONEL

DON APOLINARIO IPOLA

Falleció el 20 de Junio de 1880

Los gefes y oficiales del Estado Mayor General del Ejército, invitan á sus compañeros de armas y á sus relaciones á conducir los restos mortales de dicho finado al Cementerio del Norte el dia 11 del corriente á las 9 y 30.

El cortejo fúnebre partirá del cuartel del batallon 5º de infanteria de línea, calle Brasil y Santiago del Estero. dl1 1p

AVISOS ESPECIALES

Invitacion—Los que suscriben miembros de la Comision Directiva Argentina para la Exposicion de Paris, invitan á los que simpaticen con la idea de erigir un monumento en el Cementerio del Norte á la memoria de D. Antonino C. Cambacérés, á una reunion que se celebrará el Lunes 10 del corriente á las 4 de la tarde en los salones de la Union Industrial Argentina calle de Defensa núm. 140 nuevo.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1888.

Eduardo Olivera, Leon Walls, Mauricio Mayer, Ramon Cárcano, Enrique Urien, Estanislao S. Zeballos, Julio Victorica, Francisco Latzina, H. Stein, Adolfo E. Dávila, Joselin Huergo, Miguel Garcia Fernandez, Julio Fernandez. D6v10.

Comisaria de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se dá principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo. el cual quedará cerrado e dia 25 del coriente.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1888. —*El Habilitado.* D6v25

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—calle san martin—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, Alejandro Ferrari; *Vice*, Fortunato Cichero; *Tesorero*, Manuel Cadret; *Secretario*, Florencio Madero; *Consejeros*, Julian Martinez, Cayetano Devoto, Juan Mondelli, Guillermo Cranwell, Juan Storni, Tomás Ambrosetti.
Gerente—Guillermo Goddio.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p$ en cuotas de 10 p$ trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

Loteria de Córdoba.—Autorizada por ley de 1º de Junio de 1883. ¿Loterias que juegan en Diciembre de 1888.

	Premios	Suertes
Martes 4	$ 10,000	1000
Martes 11	» 20,000	2200
Martes 18	» 60,000	1000
Juéves 27	» 20,000	2200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Noviembre de 1888.—*Gregorio Fernandez*. Administrador ol v pm.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS

PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m|n oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo. ue lo reclame ó desee suscribirse.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—dentistas—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnabl, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—escribano nacional—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De Amadeo Gruget Fundada el año 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Droguería y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de los oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion grátis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, 1260 Santiago del Estero, pln. Horas de 10 á 4. N8v7d.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de articulos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo.
A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.
N16v30. *El Habilitado.*

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hnº Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

BANCO

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	7 "
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europe Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Banco particlueares y de Estado de la República, etc., etc, etc.o *V. de Toledo*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39

En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.
Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.
Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
«Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».
Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.
Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.
Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.
1° p

REMATES GENERALES

Luis Godoy

—JUDICIAL—De la casa central con tres frentes, calle Defensa número 354 esquina Chile dando tambiec frente á la calle Balcarse ó sea á la plaza de los Andes—Por la de Chile tiene los números 43 al 57 y por Balcarse el número 41 numeraciones antiguas. Esta propiedad dista solamente 6 cuadras de la gran avenida de Mayo y de la gran plaza de la Victoria y está situada en una localidad céntrica y de gran porvenir y se presta para construir una gran propiedad cuya renta será soberbia.

Esta finca pertenece á la testamentaria de don Nicolás Pelle y se vende por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis Mendez Paz.
El Viérnes 14 de Diciembre á las 4 y media de la tarde remataré esta gran propiedad con la base de 26.000 pesos moneda nacional la que es sumamente regalada y consta de 6.63 varas por 52.20 de fondo y mas teniendo tambien salida por la calle de Balcarce. Tiene un edificio como de 20 piezas entre altas y bajas. La venta se realizará ad-corpus con lo que resulte dentro de sus respectivos muros.
Este remate es degran ocasion tratándose de la localidad, pero tiene que hacerse asi porque doña Teresa Arbo quiere liquidar el condominio. Los autos testamentarios y títulos que son en forma pueden verse en la secretaria del doctor Casabal, en los Tribunales ó en escritorio del rematador Rivadavia 4 (altos).
NOTA—Por órden del Sr. Juez todo comprador deberá entregar al firmar el boleto el 5 p% en garantia de la compra.
N8 v14D

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El viernes 14 de Diciembre á las 4 p. m. de una espléndida chacra en Barracas al Sud á 10 cuadras de la estacion Banfield, superficie 338,796 v. c. á 18 centavos varas en un solo lote por division de condominio, pago mitad al contndo y á 6 meses de plazo.
—El domingo 16 de diciembre en La Plata de un lote de terreno de 20 metros frente por 30 de fondo con tres piezas de material, etc., cercado de pared el frente calle 11 entre 57 y 58, manzana R, con 3500 cédulas de la série C. Base de venta 4,200 pesos.
—El domingo 16 á las 2 p. m. en La Plata de dos lotes de terreno de 10 metros de frente por 60 de fondo con frente el Boulevard 53 y calle 54 entre las callez 15 y 16 manzana HH lotes 6 y 8 se vende sin base.
—El viernes 14 á las 2 1I2 de un lote de 100 cuardras de campo lindando con las chacras de La Plata, 30.000 cédulas base de venta 380 pesos la cuadra.
El remate en nuestra casa en La Plata calle 7 frente al Banco de la Provincia.
—El miercoles 12 á las 5 p m de 2 propiedades calle Independencis nº. 1367 y 1369 nuevo entre Santiago del Estero y S. José edificado en perfecto estado 17 varas de frente por 69 y 112 de fondo.
Base de venta 32000 pesos ó sea 16,000 cada una, venta ad-corpus con opcion á las dos.
El edificio de cada casa se compone de 9 piezas con piso de madera, cielo-raso, cuarto de baño, etc.
—El Dominao 23 de Diciembre á las 2 p. m. remataremos una notable campo en el partido de Quilmes, con concesion de centros agrícolas de acuerdo con la ley, 3280 hectareas divididas en 51 chacras, 46 quintas y 36 manzanas, á una legua de la Estacion Florencio Varela, donde se está formando un nuevo pueblo llamado Tronquitos, con cédulas hipotecarias de 290 pesos la hectárea para base de venta completamente.
Por mas detalles en nuestra casa Bolivar 85.
—El miércoles 26 de Diciembre á las 4 p. m. remate judicial de una propiedad calle Suipacha n° 610 antíguo y 1080 nuevo perteneciente á la testamentaria de D. Felipe Picasso, con 8'84 metros de frente por 60 metros de fondo.
Base de venta 29.759 pesos.
—El Domingo 16 de Diciembre á las 5 p. m. de un terreno con edificio calle de Ombú 187 viejo, perteneciente á la testamentaria de D. Felix Picaso, 13 metros 136 milímetros de frente por 29 metros de fondo.
Base de venta 3690 pesos 28 centavos.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—El Viérnes 14 á las 2 p. m. notable remate de animales importados por los Sres. Lievy y Barba. El remate en nuestra casa.
—El Viérnes 14 de Diciembre á las 3 p. m. de un establecimiento de campo llamado el «Cencerro» en el partido Alvear, á tres leguas de este pueblo, 2736 hectareas alambrado con 6 hilos, con un corral y casa principal y 10 cuadras de montes. bosques de álamos blancos, etc. etc.
Tiene una hipoteca de 40,000 pesos en cédulas de la serie K ó sean 14.60 pesos por hectarea; base de venta 16 pesos.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.
Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1I2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.
—El Domingo 16 de Diciembre gran remate féria en nuestro local rural de la Floresta del F. C. del O. 200 vacas, 62 toros. 40 carneros, 20 yegubs algunos potrillos y potrancas etc.
Tren gratis, para recojer los boletos en nuestra casa, 4 dias ántes del remate, Cangallo 657 y 59 nlv.
—El Jueves 13 de Diciembre á las 2 p. m. de 5 potrillos y 6 potrancas, producto de la cabaña «El Pino» de D. José M. Escurra, venderemos al mejor precio y al contado en nuestra casa de ventas calle Piedras 1008 esquina Europa.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiente al Batallon 2 de Infanteria destacado en San Juan.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.—Diciembre 10 de 1888.—*El Comisario General.*
D11 v9 E.

—

El 8 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª Division del Ejército, establecidas en la Línea Militar del Rio Negro, Norquin, Línea de Los Andes y en el Lago Nahuel Huapí.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.
Diciembre 7 de 1888.
D8v8E *El Comisario General.*

—

El 5 de Enero próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de telas y accesorios para el Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podran ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia cuatro.
Diciembre 5 de 1888.
D6 v5e *El Comisario General.*

—

El 5 de Enero próximo, á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de mantas de lana con destino al Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 4.
Diciembre 5 de 1888.
D6v5E *El Comisario General.*

—

El 5 de Enero próximo á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepies con destino al Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los Interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 4.
Diciembre 5 de 1888.
D6v5E *El Comisario General.*

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadistica y Archivo de esa reparticion.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta óficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Noviembre 22 de 1888.—*El Comisario General.*
N22vD22.

—

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Noviembre 22 de 1888.—*El Comisario General.*
N22vD22.

—

El 27 de Diciembre próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de libros con destino á la Estadística y Archivo de esa Reparticion.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 26.—Noviembre 27 de 1888.—*El Comisario General.*
N28v27D.

Consejo Nacional de Educacion—LICITACION DE TEXTOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, vara la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa al que la solicite, en esta Secretaria, —habiendo sido pvblicada en ol número 144 de *El Monitor*.
La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. en los salones de este Consejo.
Las propuestas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito du este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbale y forma de remate..
Se garante á cada licitador como minimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de eada artículo, debiendo dejar como garantia del co ntratol 10 olº (diez) sobre el importe del mismo mínimumque corresponde á cada artículo licitado.
Todo licitador aceptará la obligaeion de entregar durante el año 1889, las cantidaies de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del númeeo fijado.
El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprobada la no existencia de un artículo en plaza, el contratista tendrá derecho á un plazo de oehenta dias, á contar desde la fecha del pedido.
La falta de cumplimiente á esta claúsula dará derecho al Consejo para proporcionarse el articulo no entregado, por cuenta del contratista.
El Consejo se reserva el derecho de no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario.* n13v12 d.

—

LICITACION, DE MUEBLES Y ARTÍCULOS DE CARPINTERIA PARA 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa, al que lo solicite en esta Secretaria, habiendo sido publicada en el número 144 de *El Monitor*.
La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en los salones de este Consejo.
Las propueftas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito de este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbales y en forma de remate.
Se garante á cada licitador. como mínimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, debiendo dejar como garantia el 10 olO (diez) sobre el importe del minimum que corresponda á cada artículo licitado.
Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del número fijado.
El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprovada la no existencia de un artículo en plaza, el contra8ista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.
La falta de cumplimiento á esta cláusula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.
El Consejo so reservará el derecho re no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.
Los licitadores de los muebles deberán entregar sus artículos en el plazo que se le determine, bajo pena de una multa de un 25 olo (veinticinco por ciento) de su valor quedando en este caso por cuenta del licitador los muebles que haya fabricado, y pudiendo entonces el Consejo comprar ó mandar fabricar por cuenta del mismo los muebles pedidos si así le conviene.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario.* n13v12d.

Policía de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de forrage con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policia para todo el año próximo de 1889. Los artículos á proveer diariamente son los siguientes: dos mil setecientos veintiocho kilos maiz (2728 k) de primera calidad, tres mil cuatrocientos diez kilos (3410 k) alfalfa de segundo y tercer corte, mil treecientos sesenta y cuatro k. (1364 k) afrecho de primera calidad teniendo obligacion el contratista de entregar durante cuatro meses del tiempo de su contrato, pasto verde en número de carradas equivalentes al valor que representan los mil kilos de seco. Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por cien kilos (100 k) el afrecho por 100 kilos (100) y el pasto por 1000 kilos.
Las entregas se harán en la caballeriza y en las comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesitan dentro de las propuestas y bases establecidas.
No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de su propuesta.
En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato, se comprarán de órden del Jefe de Policia y de cuenta del proveedor ó fiador todos aquellos artículos de forraje que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida, debiendo en este caso el proveedor abonar una multa.
El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional, prévia justificacion del forraje suministrado; las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente, el dia Sábado 15 de Diciembre próximo á la 1 p. m. en el despacho del Jefe de Policía y se abrirán en presencia de éste, los interesados y el Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n15v15d.

—

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento veintiseis uniformes de verano completos de tropa, con destino al Cuerpo Bonberos, los que se compondrán, de las piezas siguientes:
126 chaquetillas. 126 pantalones, 126 cascos con pompon, 126 pares de botas, 252 id guantes de hilo blancos, 252 id polainas id id y 24 ginetas y escuadras para clases.
Las piezas que componen estos uniformes, asi como los cascos, ginetas calidad del paño. vivos etc etc. serán iguales en material y confeccion a las muestras que existen en este Depto , las cuales estarán á la vista de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en el sello correspondiente el dia 21 de Diciembre próximo á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del Sr. Gefe, en presencia de este, los interesados y Escribanos de Gobierno.
No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de la propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.
La entrega de estos uniformes se hará antes del 21 de Enero del año de 1889, ante una Comision y del Gefe del Cuerpo D. José M. Calaza para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas.
El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes.
N22v21D.

—

Por el presente, se llama á licitacion para la manutencion de los detenidos en este Departamento por todo el año entrante de 1889.
La comida diaria para cada individuo se compondrá para el almuerzo, de un puchero con trescientos quince gramos de carne, cuarenta id, de arroz, la verdura necesaria, y un pan de ciento cinco gramos, é igual racion para la comida: debiendo ser todos los artículos de primera calidad.
El contratista hará traer la comida á la hora que se le indique, con calderos apropiados al objeto y de manera que ella se conserve en buen estado, el señor Alcaide con uno de los médicos de policia serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas.
No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones espresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe total de su propuesta.
El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion de la comida suministrada.
Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondienie, en el despacho del señor Jefe de Policia, el dia Lúnes 24 de Diciembre próximo, á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1888.—*Pablo Soldani*—Comisario de Ordenes. N23 v24 d.

—

Por el presente se llama á licitacion para la provision de setecientos seis uniformes de verano rara los ajentes de este Departamento, los que se compondrán de las piezas siguientes;
706 chaquetillas, 706 pantalones, 706 morriones, 706 pompones, 706 escarapelas, 1412 respiradores, 706 corbatines, 1412 pares polainas, 1412 id guantes, 706 letras y números de paño para el brazo, 19 ginetas para sargentos 1° 50 id id id 2° 61 escuadras para Cabos 1° 82 id id id 2° 19 chapas para Sargentos 1° 50 id id id 2°; 61 id id Cabos 1°, 82 id id id 2° 494 id id vijilantes, 6 trajes completos de levita, pantalon chaleco y gorra para los ordenanzas de la Casa Central y 5 compuestos de saco, pantalon y gorra, para los llaveros de la misma. Las piezas de que se compongan estos uniformes, se presentarán iguales en material. calidad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondiente el dia 21 de Diciembre, á la 1 p. m, en el despacho del Sr. Gefe de Policia y se abrirán en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.
No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acreditan el haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe al de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.
La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de doscientos ante una comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos, si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo terminar la entrega el 21 de Enero del año 1889.
El pago se hará por la Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde el dia de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n22v21d.

Municipalidad de la Capital

PALACIO MUNICIPAL—CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS DESTINADOS Á SU CONSTRUCCION.—La Intendencia Municipal llama á su concurso para la presentacion de los planos destinados á la construccion del palacio Municipal en el paraje designado en la ordenanza que se inserta al pié.
Los planes deberán presentarse el 1° de Enero de 1889 en la Secretaria ante la Comision nombrada para recibirlos.
Se establecen dos premios, uno de 5.000 pesos mln. para el plano que sea aprobado y otro de 2.000 para el que le siga en importancia.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888. —*El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.
Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.
Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.
Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.
Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.
Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.
Art. 7° Comuniquese, etc.
Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.
Por tanto:
Cúmplase. comuníquese é insértese en el D. M.
CRAMWELL.
Eduardo P. Duran.
secretario.
N 17 v 1 E.

—

CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS DE HORNOS DE INCINERAR BASURAS.—De acurdo con lo establecido en la ordenanza qce se inserta al pié del presente, la Intendencia Municipal llama á concurso para la presentacion de plano destinados á la construccion del mejor sistema de hornos de incinerar basuras. El concurso terminará el 21 de Enero del año entrante.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1888.—*El Secretario.*

—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1888.

Per cuanto
El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente
RESOLUCION
Art. 1° Procédase por el Departamento Ejecutivo á sacar á concurso el mejor sistema de hornos para incinerar las basuras.
Art 2° Los cocurrentes se presentarán en el perentorio término de sesenta dias contados desde la promulgacion de la presente ordenanza ante la Comision de que habia el artículo 3° y dispondrá de noventa dias para la construccion de los hornos.
Art 3° Los ensayos sobre cremacion de basuras, se harán ante una comision de cinco miembros nombrados por el D. Ejecutivo.
Art. 4° La Comision solo permitirá construir hornos de ensayo á 3 de los concurrentes, cuyos planos satisfacieren las exigencias del concurso.
Art. 5° Si á juicio de la Comision, los tres hornos de que habla el artículo anterior no realizarán su destino con toda perfeccion, no serán aceptados y sin erogacion alguna por parte de la Municipalidad.
Art 6° Determinado el mejor sistema de hornos crematorios de basuras, recibirá cincuenta mil pesos mln. pasando dicho sistema á ser propiedad esclusiva de la Municipalidad.
Art. 7° La prima de que habla el artículo anterior, será abonada despues de tres meses del perfecto funcionameinto del horno elegido.
Art. 8° El autor del horno premiado en compensacion de sus gastos y por su idea, tendrá la preferencia para la construccion de ellos, en cada uno de los quemaderos establecidos y que se establecerán en el Municipio.—JUAN A. BOERI, *Nicolás Ballesteros*, Secretario.
Por tanto:
Cúmplase, comuniquese é insertese en el D. M.
CRANWELL. *Eduardo P. Duran*, Secretario.
N 25 v 21 E.

Buenos Aires, Diciembre, 1° de 1888.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

RESOLUCION:

Artíulo 1° Auméntase á seis meses el plazo señalado en el art. 2° de la ordenanza de 19 de Noviembre, sobre construccion de hornos crematorios de las basuras que se extraen del Municipio. Este plazo se refiere al primero que señala el citado artículo, es decir, para el concurso.
Art. 2° Comuniquese, etc.
Juan A. Boeri—Nicolás Ballesteros.
Secretarios,
Por tanto:
Cúmplase, comuniquese, publíquese, é insértese en el D. M.
CRANWELL.
Eduardo P. Durán,
D5v. Secretario.

—

PARA LA REFACCION DEL MERCADO DE BELGRANO Y VARIAS CONSTRUCCIONES EN EL MISMO.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Sábado 15 del corriente á las 3 p. m. para la refaccion del Mercado de la Seccion de Belgrano, construccion de pabellones, casa de Administracion, depósitos de basuras y letrinas; con arreglo á planos, formulario y pliego en condiciones que estarán de manifiesto á los interesados de la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional csrrespondiente y una estampilla municipal de 5 ps. mln. acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 25000 ps. mln; en garantia de ellas, que se devolverá una vez aceptada alguna. Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada al firmar el contrato depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 8000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales, en garantia del cumplimiento del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pued aalegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1888.—*El Secretario.* n 24 v15d.

Direccion General de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la corpondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios, desde la Administracion de Correos de Tucuman á la Estacion del F. C.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitader en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel umplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n 10 v 11D.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde la estacion Soler (F. C. al P.) al Pueblo General Villegas.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entend do que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en lg Secretaría General y Administracion de Correos de La Platr, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n7v11d.

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Quilino á Ojo de Agua, tocando en San Pedro y Chañar.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á laórden del señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todassi lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria Gería General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n 7 v11d

---

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo seis viages redondos mensuales desde San Juan á Angaco Sud.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daño ó perjuicios.
neral y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 11 D

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo diez viages redondos mensuales, desde la ciudad de San Juan á Agaco Norte.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o[o] el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 11 D.

—Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viages redondos mensuales desde San Juan al Abardon.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 11 D.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde San Juan á la Huerta.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y .Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m,— Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.— *D. Comas*, .Secretario. N 7 v 11 D.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo, durante un año haciendo un viage redondo semanal en las dos líneas desde San Juan á Gachal por Mensagerias Gachal á Juandacol, por Correo á Caballo.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7v 11 D.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo dia por medio en cada una de las dos líneas siguientes desde Chivilcoy á 25 de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N7, v 11 D.

Por disposicion de la Direccion General llámase á propuestas por el término de treinta dias para la construccion de lineas telegraficas en los puntos que á continuacion se detallan bajo las bases siguientes:

De Chos Malhal Norquin Antuco; máximum mln 21544 35.
De Chos Machal, San Martin, San Rafael mln. 69.170.40.
De Colonias de provincia Santa-Fé 143.651 62
De San Luis, Dolores, provincia Córdoba, Villa Mercedes, San Luis, mln 79.998.00.
De Corrientes, Caa Cati-Posadas moneda nacional 34.498.00
De La Paz al Federal mln, 14.366.00.
De Rio Hondo, San Pedro, Estacion, mln 6,399 80.
De Santa Maria á Tafí, mln 9.000 00.
De Tucuman, Butuyaco, Baños Metan, mln. 27.200.00.
De San Roque. Concepcion, Murucuyá, mln 14.950.00.
De San Juan, Calingasta, Iglesia, Rodeo, mln 34.000.00.
De Rioja, Amillaco, Concepcion, San Blas de los Sauces mln 22,100.00.

Las líneas se compondrán de dos conductores y se estenderán sobre postes de palma negra de 6 metros 50 cts. de largo, 15 cent. de diámetro en la base y 12 cent. en la cima, ó en su defecto de postes de madera dura, quebracho colorado de puro corazon labrados á azuela, de una altura por lo menos de 5 m., 80 á 6 m. y un grosor de 015 por 0,15 en la base y 0,12 por 0,12 en la parte superior, tolerándose una curva en el sentido longitudinal de 0,14 y vetas blancas de 0,05 y serán enterrados á 1 m. 15 de profundidad y consolidados pisoneando la tierra desde su baae hasta flor de tierra. En las orillas de los rios, caminos y otros parajes donde fuere necesario, deberase ensamblar los postes y su altura será en relacion con la flecha que determine el alambre de uno á otro poste. Los encajes de las ensambladuras tendrán por lo menos 1 m. 30 de largo y se asegurarán por medio de 4 bolones de 22 mlm de grueso con cabeza cuadrada de 35 mlm de cada lado y 30 mlm de grueso, las tuercas tendrán la dimension igual á la de las cabezas de los bolones. Estos atravesarán las dos partes á ensamblar y una chapa de hierro de 3 mlm. grueso y 80 mlm por 80 que se adaptará del lado de la tuerca. Para mayor seguridad deberán asegurarse con 4 vientos.

La cima de cada poste de palma deberá rebajarse en declive por dos lados y será cubierta por una chapa de zinc clavada con puntas de Paris. Además cada poste llevará en todo su largo, pasando la cima de 20 á 30 centimetros un pararayo formado de alambre de línea asegurado por 6 grampitas á lo menos.

En los rios navegables donde peligrase una línea será obligatorio estender cables con los respectivos pararayos sistema Siemens en cada orilla. Estos cables serán de dos condutores formados por 7 alambres de cobre 0,7 torcidos en forma de cordon con una capa de guta percha de 2 mlm. alrededor ambos envueltos con cáñamo embreado hasta formar un espesor de 12 mlm con alambres de hierro los que á su vez lo serán por dos capas de compuesto Chesterton. La resistencia maxima del cobre será de 7 ohmes por kilometro; la resistacia mínima del aislamiento 500 meghoms en 0 22 micoprarad de capacidad.

Brazos soportes de aisladores—Los brazos deberán ser de madera dura uruday, quebracho colorado, tendrán 60 m de largo, 6 de ancho y 6 de grueso sin pintura á 2 cent. de cada punta tendrán el augero necesario al paso de los pernos de aisladores serán asegurados á los postes por medio de dos bolones de 15 mlm. de grueso con cabeza y tuerca cuadradas de 20 mlm. de cada lado y 10 mlm. dé grueso; estos bolones atravesaran brazos postes y una chapa de hierro de 3 mlm de grueso á 5 m. uno de otro.

Aisladores—Los aisladores deberán ser á doble campana fabricados con porcelana de mejor calidad de una sola pieza, sin fallas ó rajaduras y perfectamente barnizados interior y exteriormente, la campana exterior tendrá 11 cent. de largo, 9 mlm. de grueso, 90 mlm de diámetro su base, 60 mlm diámetro en la parte euperior que deberá ser redondeada y atravesada por una canaleta de 6 mlm. de profundidad y otra canaleta circular igualmente con 6 mlm de profundidad. La campana interna tendrà 9 mlm.

Los pernos serán asegurados con cementr que lleenrá la cavidad hasta los bordes de la campana interna; esta cavidad tendrá 98 centímetros de profundidad. Serán fabricados con hierro maleable galvanizado y tendrán 20 centimetros de largo, 20 milimetros de grueso. La parte exterior con una rosca de 45 milimetros de largo, acompañada de una chapa redonda de hierro de 50 milimetros de diámetro y 3 mlimetros de espesor con una perforacion de una tuerca cuadrada algo redeada de una faz que tendrá 30 milimetros de cada lado y 18 milimetros de grueso. A los 85 milimetros de la punta inferior sobresaldrá de 4 milímetros alrededor del pero un tope destinado á descansar sobre el brazo.

En los desvios, grandes curvas y en los puntos terminales dobrán emplearse el aislador de porcelana en forma de rondana.

Los bolones, chapas, pernos, tuercas etc. debéran ser de hierro maleable galvanizado. de ningun modo, de hierro quebradizo.

Alambre—El alambre de la línea tendrá 4, 5 mlm de seccion que corresponde al número 7 y el alambre para las junturas y ataduras tendrá 2 2 milimetros que corresponde al número 14 (medidor inglés); ambos deberán ser de hierro de la mejor calidad, homogéneo con el grano compucto recocido con carbon de leña, de un color gris claro, con la superficie lisa, sin quebradura ni escabrosidades con amalgama de zinc la capa de zinc deberá resistir á cuatro baños consecutivos con una solucion de sulrato ó de coble y no debe estallar cuando se doble ó tuerza el alambre. Las junturas deberán serlas llamadas Britannia la que consiste en juntar las dos extremidades de los alambres en el largo de 6 centimetros con las puntas dobladas en ángulo recto y atadas con alambre núm. 14 de modo que sus espirales llenen completamente el espacio entre uno y otro de los ángulos y pase de 4 ó 5 vueltas sobre ambos hilos sueltos; cada juntura deberá soldarse con mucho esmero.

Los materiales tanto de fábrica como postes, etc. debcrán ser sometidos previamente antes de su instalacion al exámen y estudio de la Direccion General.

Es entendido que el licitador que obtenga la construccion será de su deber permitir que el empleado que la Direccion General comisione para la vigilancia de ella, pueda alojarse con la cuadrilla que al efecto tenga el contratista.

La mayor ó menor extension de las líneas no modificará en nada el precio kilométrico estipulado por cada una.

El proponente que obtenga la licitacion quedará obligado á construir las líneas en su totalidad ya sean con postes de quebracho colorado ó con palmas negras de las dimensiones estipuladas en el presente aviso.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total de las obras á ejecutarse. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga la construccion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente podrá hacer propuestas ya sean por la totalidad de las líneas á construirse ó bien por cada una de ellas.

El proponente que obtenga la licitacion deberá dar comienzo á estos trabajos á los cuatro meses de firmado el contrato debiendo dejarlos terminados á los diez meses la primera línea, á los catorce meses la segunda, á los diez y seis la tercera, á los diez meses la cuarta, á los diez meses la quinta, á los seis meses la sesta, á los cinco meses la séptima, á los cinco meses la octava, á los siete meses la novena, á los siete meses la décima. á los ocho meses la undécima y á los 8 meses la duodécima.

El pago se efectuará cada cien kilómetros de línea recibida sin observac on por parte del encargado que la Direccion General nombre para la vigilancia de la línea.

Las construcciones de las líneas se harán de conformidad con los planos que al efecto entregará la Direccion General.

Teniendo el Directorio General hechos ya sus presupuestos administrativos no tomará en consideracion propuesta alguna que no esté dentro de los mencionados, ni la que á su juicio no fuere ventajosa, pudiendo desechar todas si así lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de Telégrafos el dia veinte de Diciembre á las dos de la tarde.—*T. Carlos Lima*, Secretario. N23v22D.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo 3 viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier pasando por Santa Rosa y Helvecia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponen que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n 10 v 11 D.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde Mendoza á San Rafael pasando por Lujan, Tunuyan, San Cárlos y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 10 v 12 D.

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta días, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y sillas correos durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, un viaje redondo semanal en la segunda y un viaje redondo semanal en la tercera.

Mensagerias—1ª línea, La Rioja á la Estacion San Martin. Sillas correos—2ª id, La Rioja á Chumbicha. Id id—3ra. id, Catamarca á San Pedro.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca y La Rioja el dia 4 de Enero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. d5 v4e.

Por disposicion del Señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Jachal (San Juan) á La Serena (Chile).

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n 10 v 11D.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios en cada línea desde 1ª línea—Est. Castllla á C. de Areco, 2ª id Capitan Sarmiento á C. de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario, n12v11d.

EDICTOS

CIVILE

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Luis Nobili**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1888.—*Eduardo Munilla.* Nov.22vD27.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Simon Arislur**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1888.—*Eduardo Munilla.* D11 v10 E.